

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.


La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

| | |
|--------------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5600795 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Sevilla |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | 10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura 41015858 Escuela Internacional de Doctorado |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Extremadura |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

| | | | |
|---|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW | PÁGINA | 1/9 |
|  | | | |

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Insuficiente

La página web del título contiene bastantes defectos, a saber:

- Solo existen públicas tres actas de la comisión académica, una correspondiente al curso 19/20 y dos correspondientes al curso 20/21.
- La información del número de alumnos de nuevo ingreso llega hasta el curso 2017/18.
- El link relativo a "becas y subvenciones" está vacío.
- La información relativa a actividades formativas llega hasta el curso 2018/19.
- La información respecto de los expertos internacionales llega hasta 2018.
- Se publican autoinformes hasta el curso 2016/17.
- El link de la evolución de los indicadores llevaba a un fichero corrupto.
- En el comité de Garantía de Calidad se indican solo los nombres de los miembros. Deben indicarse también el cargo de los constituyentes.
- En los comités de evaluación se indican solo actividades realizadas hasta el 2019.
- No están publicadas las actas de la Comisión de Garantía de Calidad, si existen.

Debe actualizarse la página web.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda publicar en web los indicadores y resultados del programa formativo desagregados por las dos universidades que participan en el programa. Los indicadores se muestran en un fichero excel. Se puede inferir que la segunda hoja de dicho excel se refiere a los datos de la UEX, aunque no se explicita. La información de la segunda hoja es exigua, solo se indica que se ha defendido una tesis y que el porcentaje de abandono es del 50%. En la primera hoja excel (probablemente la relativa a la U. de Sevilla) sí se ofrecen datos más completos para el último curso, aunque está incompleta para cursos pasados. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda unificar ambas webs para disponer de una única web del Programa, dando así relevancia a su carácter interuniversitario, e incluir toda la información que falta. Además, se deben visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores desagregados y agregados del Programa. Se ha unificado la página web y muestran los indicadores solicitados en esta recomendación. Resuelta.
- Se recomienda también publicar los informes de seguimiento y las actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad, así como los planes de mejora. Solo se muestran tres actas de la Comisión académica. Los autoinformes de seguimiento no están actualizados. Las actas de la Comisión de Garantía de Calidad no están publicadas. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda disponer de una única versión de la web en inglés. Se indica que hay un análisis sobre la conveniencia y oportunidad de la página web en inglés, pero no se ha realizado ninguna acción al respecto. No atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web todos los indicadores y resultados del programa formativo desagregados por las dos universidades que participan en el programa.

| | | | |
|---|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW | PÁGINA | 2/9 |
|  | | | |

- Se recomienda también publicar los informes de seguimiento y de acreditación, y las actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda actualizar toda la información del PD de la web.
- Se recomienda disponer de una única versión de la web en inglés.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras en la web.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Solo se disponen de tres actas de la Comisión Académica, una de ellas correspondiente al curso 2019/20 y las otras dos al curso 2020/21. Si bien se tratan los temas correspondientes al título, el número de reuniones y los puntos tratados indican que el seguimiento no es exhaustivo. Por otra parte, no existen evidencias de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del título.

Si bien se hace un seguimiento del título, ciertos problemas que existen y que se tratan a lo largo de este informe se han resuelto solo parcialmente. Por ejemplo, de las dos reuniones de la CA en el pasado curso, solo se discutieron los indicadores en la reunión del 01/06/2021. Se entiende que el seguimiento de los indicadores no debiera ser solo anual.

Se analizan los datos aunque no con la asiduidad necesaria. Se necesita un seguimiento más continuo de las acciones de mejora.

Parece ser que la Comisión Académica se reúne cuatrimestralmente aunque, como se desprende de sus actas, los análisis de los indicadores son anuales, lo que es insuficiente. Del informe de plan de mejoras se desprende que la Comisión de Garantía de Calidad se ha reunido al menos en una ocasión, aunque no se dispone del acta correspondiente.

Existe una plataforma en la Universidad de Sevilla en la que se encuentran depositados los documentos necesarios para el análisis y seguimiento de los resultados de los diferentes títulos. La plataforma es correcta, se necesita, no obstante, actualización en ciertos ítems. Debe darse el número total de respuestas en todas las encuestas. Se debe indicar el significado de las abreviaturas. Se deben proporcionar todos los datos e indicadores (p.ej. no se dan el número de estudiantes por línea de investigación). Los datos indicados en varios ítems para este título son deficientes en cursos pasados. P.ej. no se da información de la producción científica entre los cursos 17/18 y 19/20. Hay también erratas en los datos (en las encuestas de satisfacción del PAS existe una respuesta y un universo de cero encuestados).

En el caso de este título interuniversitario, se deben explicitar los datos correspondientes a la US y los correspondientes a la U. de Extremadura (se dan dos hojas excel pero se debería indicar explícitamente a qué corresponde cada una de ellas).

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes. El SGC es el de la Universidad de Sevilla, en calidad de coordinadora. Resuelta.
- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interno de Calidad entre el profesorado del Programa. Como se indica anteriormente, no se encuentra la información relativa a las acciones realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad. En el autoinforme de nuevo se refiere a la Comisión Académica como la comisión que realiza estas gestiones. No se aportan evidencias en el plan de mejoras. Atendida, no resuelta.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW | PÁGINA | 3/9 |
|  | | | |

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje. El plan de mejoras aporta como evidencia el enlace a la plataforma RAPI, de evaluación anual por los tutores/directores del plan de investigación y actividades formativas de los doctorandos y analizados por la Comisión Académica. Resuelta.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento. Sí se indica la composición de la Comisión Académica. No obstante, el seguimiento del análisis del título debería ser más asiduo. Resuelta.
- Se recomienda revisar todo el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores. Resuelta.
- Se recomienda que el Programa adopte los estándares de calidad de una de las dos Universidades, lo cual debe explicitarse en la web del Programa. Esto se indica así en la web del programa actualmente. Resuelta.
- Se recomienda que la Comisión de Garantía Interna de Calidad asuma sus funciones y analice en profundidad la situación de este Programa, atendiendo a lo previsto en la memoria y a la propia realidad del Programa, y diseñe las acciones adecuadas para alcanzar los indicadores previstos, o bien modificarlos. El autoinforme remite como evidencias a la página web en la que se indica el nombre de los miembros de esta comisión, pero no se indica la labor realizada por la misma, ni se proporcionan actas. No hay evidencias de que se haya atendido la recomendación indicada en su momento. En la acción de mejora correspondiente se indica que esta comisión se reunió el 05/03/2020, pero no se aporta el acta correspondiente. No existen indicaciones ni evidencias de otras reuniones de esta comisión. No atendida.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. La información proporcionada a este respecto es insuficiente. Respecto del PAS solo hay un ítem que indica que el universo de la encuesta es cero, pero el número de respuestas es uno. No existe información, en el presente curso, respecto de los empleadores, y en cursos anteriores no se indica el universo de encuestados, aunque se deduce que debe ser muy bajo. Respecto del nivel de satisfacción de los egresados, de nuevo se ignora el universo de los encuestados. No se tienen datos objetivos para extraer conclusiones fidedignas al respecto. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad. El número de respuestas, tanto entre el profesorado como entre el estudiantado, es bajo o muy bajo. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interno de Calidad entre el profesorado del Programa

Se recomienda que la Comisión de Garantía Interna de Calidad asuma sus funciones y analice en profundidad la situación de este Programa, atendiendo a lo previsto en la memoria y a la propia realidad del Programa, y diseñe las acciones adecuadas para alcanzar los indicadores previstos, o bien modificarlos.

Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW | PÁGINA | 4/9 |
|  | | | |

Se debe indicar de forma explícita las funciones de la Comisión de Garantía de calidad del título y aportar las actas de las reuniones de seguimiento de la misma con los acuerdos adoptados, para que sean públicas.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas y la información desagregada en las dos universidades.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Se explicitan los mecanismos de acceso y admisión y son públicos en la web del título. No obstante, el número de plazas ofertadas (40, 50 según la memoria) es muy superior a los doctorandos de nuevo ingreso anuales. Los responsables del título deberían plantearse si el número que consta en la memoria es realista o bien potenciar y publicitar la matriculación en el título.

Los complementos formativos, que no se han aplicado aún por no haber sido necesarios según se indica en el autoinforme, son correctos.

Si bien se indican en la página web las actividades formativas a realizar por los estudiantes, no existe un plan cuatrimestral o anual de realización de dichas actividades. Tampoco se explicita el método de evaluación de las mismas.

Existe un seguimiento del doctorando por sus directores y sus tutores. Las encuestas de satisfacción del estudiantado al respecto son buenas (valores superiores a 4 a lo largo de los cursos). No obstante, el número de respuestas es bajo, lo que indica que, o bien el resultado puede no ser significativo y/o bien el estudiantado no está lo suficientemente concienciado de la necesidad de responder a las encuestas.

Como se ha indicado solo constan tres actas de la comisión académica. Parece que se reúnen por cuatrimestre y solo realizan un seguimiento de los indicadores anualmente. Es recomendable que se incrementen el número de reuniones y que en todas ellas se analicen los indicadores y situaciones menos satisfactorias del desarrollo del título.

Como se ha indicado anteriormente, la satisfacción del estudiantado a este respecto es buena, si bien el número de respuestas es bajo por lo que los resultados no pueden considerarse del todo representativos.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web. Si bien en su momento se realizó y se publicó dicho plan, se encuentra lejos de estar actualizado. En efecto, en la web solo existe información relativa a las actividades formativas del curso 2018/19 y anteriores. Existe otra página web donde sí se indican actividades formativas que deben realizar los doctorandos, con las horas correspondientes a cada actividad. No obstante, no se indican los métodos de evaluación ni hay una planificación cuatrimestral o anual de las mismas. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda indicar en la información pública del Programa qué procedimientos se aplican durante el desarrollo del programa formativo de los doctorandos de la UEX, ya que deberían ser los mismos para ambas universidades. Este punto quedaría bien resuelto si se dispusiera de una única web. Solo existe una página web conjunta y el programa formativo es idéntico para todos los doctorandos. Resuelta.
- Se recomienda atender las recomendaciones de informes anteriores respecto a destacar el carácter interuniversitario del título o a analizar en profundidad si dicho carácter es adecuado dada la evolución de los indicadores del Programa. Ahora se destaca el carácter interuniversitario del título en la web. Resuelta.

| | | | |
|---|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW | PÁGINA | 5/9 |
|  | | | |

Recomendaciones:

Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.

Se recomienda potenciar la matriculación de doctorandos en el título y analizar las causas de la diferencia entre la oferta de plazas y la poca demanda del mismo.

Se recomienda idear mecanismos para que aumente el número de respuestas a las encuestas de satisfacción.

Se recomienda que la Comisión Académica realice un seguimiento más continuado del desarrollo del título.

4. Profesorado

Mejorable

Tanto el profesorado como su productividad científica son adecuados según la información recogida en los CVs y los sexenios reconocidos.

Todas las líneas de investigación tienen proyectos activos.

En el informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos en la US por dirección de tesis. Además debería considerarse reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento en ambas universidades. Este aspecto trata de política universitaria y la US debería tener presente esta recomendación. Los responsables del título lo han solicitado a la US. Si bien la US reconoce la labor del tutor en su normativa aprobada en el curso 18/19, este reconocimiento aún no se ve reflejado, de forma fehaciente, en hechos concretos que reconozcan de facto la tarea del tutor y de las comisiones. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos en la US por dirección de tesis. Además debería considerarse reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento en ambas universidades.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El nivel de infraestructuras y de equipamiento es adecuado para la realización del programa de doctorado.

El número de becados del programa es bajo, no llega al 25%. Hay que indicar que el porcentaje ha aumentado en el último curso, aunque aún dista de ser ideal. Por otra parte, la participación de los estudiantes en programas de movilidad es muy bajo y debe mejorarse.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda atender la recomendación de especial seguimiento del informe anterior "Se deben analizar adecuadamente las infraestructuras disponibles en todos los participantes en un Programa de Doctorado interuniversitario". Las infraestructuras disponibles son adecuadas en ambas universidades. El grado de satisfacción de los alumnos a este respecto así lo confirma. Si bien, también habría que indicar que deberían aumentar el número de respuestas en estas encuestas. Resuelta.

- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis. El número de estudiantes que participan en

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW | PÁGINA | 6/9 |
|  | | | |

estancias es muy bajo (3%). Se deben idear métodos para aumentar la participación de estudiantes en estos programas. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Existe una gran discrepancia entre la oferta y la demanda del título. Los responsables del PD deben plantearse el motivo de la misma y proponer soluciones al respecto. No hay un análisis comparativo con otros programas del mismo ámbito.

El número y calidad de indicadores ha mejorado en el último curso (en cursos anteriores faltaban también indicadores relativos a la productividad científica de las tesis). No obstante, aún se desconocen indicadores importantes como son el grado de satisfacción de todos los agentes del título (en particular PAS, empleadores y egresados). No se indica el universo de las respuestas en estos casos, aunque se intuye que debe ser muy bajo. No se hace una comparativa con otros títulos.

En el último informe de renovación de la acreditación del título se indicaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia. Los procedimientos de control de las actividades formativas están definidos en la Memoria Verificada. Resuelta.
- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos. No existen dichos análisis comparativos. No atendida.
- Se recomienda revisar la oferta que se presenta dada la gran discrepancia entre la oferta y la demanda o la matrícula y considerar la oferta teniendo en cuenta que esta discrepancia parece estarse agravando. Continúa habiendo una discrepancia profunda entre el número de plazas ofertadas (40) y el de alumnos de nuevo ingreso (alrededor de 11 en cada curso). Se deben analizar las causas de esta discrepancia y proponer acciones. No atendida.
- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título de todas las universidades participantes. Si bien en el último curso existen más indicadores que los existentes en cursos precedentes, aún faltan por completar algunos de ellos. No es posible realizar un análisis riguroso de los resultados del título sin todos los indicadores. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.

Se recomienda revisar la oferta que se presenta dada la gran discrepancia entre la oferta y la demanda o la matrícula y considerar la oferta teniendo en cuenta que esta discrepancia parece estarse agravando.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título de todas las universidades participantes para establecer acciones de mejora.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW | PÁGINA | 7/9 |
|  | | | |

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web todos los indicadores y resultados del programa formativo desagregados por las dos universidades que participan en el programa.
- Se recomienda también publicar los informes de seguimiento y de acreditación, y las actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda actualizar toda la información del PD de la web.
- Se recomienda disponer de una única versión de la web en inglés.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras en la web.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interno de Calidad entre el profesorado del Programa

Se recomienda que la Comisión de Garantía Interna de Calidad asuma sus funciones y analice en profundidad la situación de este Programa, atendiendo a lo previsto en la memoria y a la propia realidad del Programa, y diseñe las acciones adecuadas para alcanzar los indicadores previstos, o bien modificarlos.

Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe indicar de forma explícita las funciones de la Comisión de Garantía de calidad del título y aportar las actas de las reuniones de seguimiento de la misma con los acuerdos adoptados, para que sean públicas.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas y la información desagregada en las dos universidades.

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X7557FW | PÁGINA | 8/9 |
|  | | | |

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.

Se recomienda potenciar la matriculación de doctorandos en el título y analizar las causas de la diferencia entre la oferta de plazas y la poca demanda del mismo.

Se recomienda idear mecanismos para que aumente el número de respuestas a las encuestas de satisfacción.

Se recomienda que la Comisión Académica realice un seguimiento más continuado del desarrollo del título.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos en la US por dirección de tesis. Además debería considerarse reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento en ambas universidades.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.

Se recomienda revisar la oferta que se presenta dada la gran discrepancia entre la oferta y la demanda o la matrícula y considerar la oferta teniendo en cuenta que esta discrepancia parece estarse agravando.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título de todas las universidades participantes para establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 06/07/2022 |
| ID. FIRMA | R2U2T9354633DZFRXA3LNJ8X75S7FW | PÁGINA | 9/9 |
|  | | | |